

SOLICITUD DE EXENCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA TRACTORES, REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y MAQUINARIA PROVISTOS DE CARTILLA DE INSPECCIÓN AGRÍCOLA.

OBLIGADO TRIBUTARIO	Apellidos y nombre o Razón social						
	NIF/CIF/NIE:		Pasaporte:		Nacionalidad:		
	Declaración Domicilio Fiscal (Ex art. 48 LGT) DIRECCIÓN GENÉRICA EN PATRONATO CI/ Plaza/ Avda.					Num	<input type="checkbox"/> Solo para el presente procedimiento
	Urb . / Conjunto / Poligono						
	Num	Edif / Blq	Esc	Plt	Pta	Código Postal	
	Provincia			Municipio			
	Núcleo Urbano						
	Teléfono	Fax	Correo electrónico				

Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.

REPRESENTANTE/PAGADOR	Apellidos y nombre o Razón social						
	NIF/CIF/NIE:		Pasaporte:		Nacionalidad:		
	Domicilio Fiscal: CI/ Plaza / Avda.						Num
	Urb . / Conjunto / Poligono						
	Num	Edif / Blq	Esc	Plt	Pta	Código Postal	
	Provincia			Municipio			
	Núcleo Urbano						
	Teléfono	Fax	Correo electrónico				

“Comparece y, como mejor proceda en derecho, **SOLICITA** que se le conceda la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo matrícula/bastidor _____ / _____, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93.1 párrafo g) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”.

SOLICITO

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR

- Fotocopia de la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo (Ficha Técnica).
- Fotocopia de la Cartilla de Inspección Agrícola
- Fotocopia Permiso de Circulación

FIRMA

En _____, a _____ de _____ de _____

La presentación de este documento tendrá los efectos interruptivos previstos en el art. 68 de la Ley 58/2003 General Tributaria (L.G.T.), respecto de los plazos de prescripción de los derechos establecidos en el artículo 66 de la citada Ley.

El domicilio fiscal aquí declarado por el obligado tributario, salvo designación expresa para que surta efecto solo para el presente procedimiento (marcando la casilla habilitada al efecto), será considerado su domicilio genérico respecto a todas las notificaciones que, en el ámbito de competencias del Patronato de Recaudación Provincial, se practiquen de conformidad con los artículos 109 a 112 LGT y procedimientos sancionadores. En caso de cambio de domicilio, éste no producirá efectos ante esta Administración, hasta que el obligado cumpla con su deber de comunicación del nuevo domicilio, al amparo del art. 48.3 de la LGT.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación aplicable, el/la interesado/a queda informado/a de la incorporación de sus datos a los ficheros del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga y bajo su responsabilidad, así como del tratamiento automatizado a que van a ser sometidos en relación con la finalidad para que son recabados (funciones de aplicación de los tributos, tramitación de procedimientos sancionadores y de revisión en vía administrativa en el ámbito provincial de esta Administración). El/la interesado/a queda igualmente informado/a sobre la posibilidad de ejercer los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos de carácter personal suministrados, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante petición escrita a la siguiente dirección: